



REPUBLICA D CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD D ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4795**

/16.-

ARICA, 23 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 06 de enero de 2016, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 012 de fecha 06 de enero de 2016, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 310 de fecha 15 de marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 500.000.- al **CIRCULO DE DESCENDIENTES DE LA GUERRA DEL PACIFICO**, RUT 65.787.420-5, representado por el señor **LUIS JORGE AGUIRRE GUERRA**, RUT 3.713.261-6, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2016, para financiar gastos de: Materiales de aseo y oficina, alimentación y Otros (confección de estatuillas, traslado materiales exposición, materiales montaje exposición, confección insignias bordadas, comida clausura fin de año).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **CIRCULO DE DESCENDIENTES DE LA GUERRA DEL PACIFICO**, se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. N° 1590 de fecha 07 de septiembre de 2001, según consta en Certificado N° 1369 de fecha 30 de julio de 2015, emitido por el Secretario Municipal.

El **CIRCULO DE DESCENDIENTES DE LA GUERRA DEL PACIFICO**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos a fs. 27 bajo el Registro 529 del año 2015.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina	20.000
• Allmentación	150.000
• Otros:	
• Confección de estatuillas	100.000
• Traslado materiales exposición	30.000
• Materiales montaje exposición	20.000
• Confección insignias bordadas	15.000
• Comida clausura fin de año).	165.000
Totales	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a redacta el convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.-

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.093 "Club deportivo ARIASPER".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CÁSTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR BERRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
23.02.15.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 – 203270